

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA
ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA). (CONTR 2024_467048)**

Índice

1. ANTECEDENTES	2
1.1. Historial de la intervención y marco de planificación	2
1.2. Justificación de la evaluación	3
1.3. Descripción de la RIS3Andalucía	3
1.4. Principales resultados esperados: Objetivo Temático 1 PO. FEDER Andalucía 2020 (Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación).....	7
2. OBJETO DEL CONTRATO	9
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	10
3.1. Alcance de la evaluación	10
3.2. Criterios de evaluación de los resultados directos e impactos de la RIS3Andalucía	10
3.3. Preguntas de evaluación	11
3.4. Método y herramientas para la evaluación	13
3.5. Fases y entregables.....	16
3.6. Estructura y especificaciones de los entregables.....	17
3.7. Condiciones de la redacción	19
4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	20
4.1. Funciones y responsabilidades	20
4.2. Mecanismo de seguimiento.....	21
5. CONDICIONES GENERALES.....	22
5.1. Plazo de ejecución	22
5.2. Lugar de realización.....	22
5.3. Confidencialidad de la información	23
5.4. Tratamiento de datos personales	23
5.5. Prevención de riesgos laborales.....	23

ANTECEDENTES

1.1. Historial de la intervención y marco de planificación

La Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (en adelante RIS3Andalucía) fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 24 de febrero de 2015.

Fue elaborada en coordinación y coherencia con los principios establecidos para el Programa Operativo FEDER Andalucía y con el Plan Económico de Andalucía 2014-2020 (Agenda por el Empleo y Estrategia para la Competitividad) y el resto de instrumentos de planificación regional para las distintas políticas sectoriales vinculadas, y con ello se dio respuesta al requerimiento derivado de la condicionalidad “ex ante” para acceder a los fondos que apoyan el Objetivo Temático 1 (Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación) en el período 2014-2020, que recoge el Anexo XI del Reglamento N° 1303/2013 .

Dos fueron los elementos distintivos de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020: el diseño de un proceso participativo basado en el descubrimiento emprendedor y la codecisión.

Una vez propuestas y consensuadas en el proceso de gobernanza las Prioridades para la Especialización Inteligente de Andalucía, se definió el conjunto de Políticas para su implementación, incluyendo su Sistema de Seguimiento y Evaluación.

En el mismo quedó establecida la necesidad de realizar una evaluación de forma continua a lo largo de todo el proceso de ejecución, así como el desarrollo de dos procesos de evaluación de carácter externo e independientes a la propia Administración: uno a la mitad del periodo y otro a la finalización de ésta. Será la Secretaría Técnica de la RIS3Andalucía quién encargará estos trabajos a entidades evaluadoras externas.

Es por ello, que en el Plan Específico de Evaluación (PEE) del PO FEDER Andalucía 2014-2020, quedaron recogidas ambas fichas de evaluación de la RIS3Andalucía como evaluaciones complementarias, identificándose la evaluación final y de impactos de la RIS3Andalucía, objeto de esta licitación, con el código POAND-007-EvPO-C.

Por otro lado, la Secretaría Técnica de la RIS3Andalucía recaía en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), si bien, tras la subrogación inicial por parte de TRADE de las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de los que es titular la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) no afectos a los fines del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, corresponde a TRADE, en virtud de lo anterior, ejercer la Secretaría Técnica y ser responsable de proporcionar el soporte técnico y la coordinación necesaria para la adecuada realización del seguimiento y evaluación de la RIS3Andalucía.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.2. Justificación de la evaluación

TRADE se encarga de la secretaría técnica de la RIS3Andalucía 2014-2020 y por tanto será el centro directivo que lleve a cabo, y encargue a un equipo externo, la evaluación final y de impactos de la RIS3Andalucía (tras finalizar la intervención), conforme a los planes de evaluación citados.

Se hará en este momento de conformidad con el espacio temporal planeado para su realización en la Ficha código POAND-007-EvPO-C y así se cumplirá con lo programado en el sistema de seguimiento y evaluación de la propia Estrategia y del PEE FEDER-AND 2014-2020.

La evaluación final y de impactos de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3Andalucía) se hace con los siguientes propósitos:

- Establecer los avances que se hayan producido en Andalucía como consecuencia de la Estrategia de Innovación.
- Alcanzar conclusiones para posteriores iniciativas dirigidas a impulsar la innovación en Andalucía, identificándose para ello las medidas, formas de intervención e instrumentos que más contribuyen a dicho objetivo.
- Generar información para resolver necesidades de los actores de la Estrategia de Innovación de Andalucía y, en consecuencia, mejorar su toma de decisiones.

Y adicionalmente servirá para:

- Obtener aprendizajes y enseñanzas con la identificación de buenas prácticas, si las hay, y la propuesta de recomendaciones de mejora para la futura política de innovación regional.
- Rendir cuentas a las instituciones, ciudadanía y a la sociedad en su conjunto, sobre los avances en el sistema de innovación que se han producido debido a las medidas implementadas e impulsadas por la Estrategia.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, publicidad activa y evaluación establecidas por la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 12.

1.3. Descripción de la RIS3Andalucía

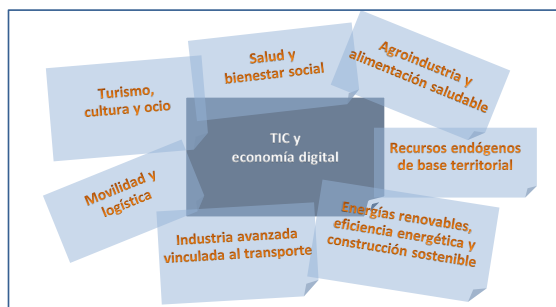
La RIS3Andalucía se articuló en el nivel de planificación en torno a una visión de Andalucía, unos retos, unos objetivos a alcanzar para 2020 y unas prioridades de especialización. Se muestra a continuación los objetivos, las prioridades de especialización, los ejes, las medidas, el sistema de gobernanza y el marco financiero.

OBJETIVOS RIS3ANDALUCÍA

- ➔ Situar el gasto en I+D+I respecto al PIB en un 2'2%.
- ➔ Conseguir que el sector privado represente el 50% del gasto en I+D+I.
- ➔ Aumentar la intensidad de la innovación en las empresas innovadoras en un 20%.
- ➔ Incrementar el número de personas dedicadas a la investigación en un 20%.
- ➔ Duplicar el número de empresas innovadoras y el importe del gasto dedicado por ellas a innovación.
- ➔ Aumentar en un 50% el número de patentes.
- ➔ Conseguir que las actividades de media y alta tecnología eleven su VAB un 50%.
- ➔ Lograr que las exportaciones de bienes y servicios de actividades de media y alta tecnología sean superiores en un 60%.
- ➔ Alcanzar el 100% de cobertura de banda ancha rápida y el 50% de los hogares con conexiones por encima de 100 Mbps.
- ➔ Lograr que el 40% de las empresas andaluzas se incorporen al mercado digital.
- ➔ Conseguir que un 85% de la población haya incorporado el uso habitual de Internet en su vida personal y profesional.
- ➔ Lograr que el 40% de la ciudadanía y el 100 % de las empresas interactúen con la Administración a través de Internet.

PRIORIDADES DE ESPECIALIZACIÓN RIS3ANDALUCÍA

La Estrategia de Innovación de Andalucía se ha desarrollado mediante un conjunto de políticas de la Junta de Andalucía, algunas aplicadas en los últimos años, aunque rediseñadas específicamente para esta Estrategia, y otras de nuevo diseño. Las primeras porque han demostrado su utilidad para lograr objetivos en materia de investigación e innovación y las segundas porque responden a los nuevos retos de la Estrategia de Innovación de Andalucía, retos que han exigido planteamientos innovadores.



Estas políticas se han organizado en torno a las ocho Dimensiones de la Estrategia de Innovación de Andalucía, que conforman, el primer nivel de la estructura de programación que está formado por los 8 Ejes de la Estrategia. Los ejes, medidas e instrumentos configuran el núcleo central de la parte programática de la Estrategia. Las medidas se han diseñado con el objetivo de dar cobertura a un conjunto de actuaciones presentes y futuras dirigidas a lograr uno o varios aspectos específicos de los objetivos finales de la Estrategia.

EJES y MEDIDAS RIS3ANDALUCÍA

8 Ejes	42 Medidas
Industria Eficiente y Competitiva	1.1. Apoyo a proyectos de I+D+I empresariales 1.2. Incorporación de tecnólogos e investigadores 1.3. Apoyo a la participación en convocatorias internacionales 1.4. Integración de empresas tractoras 1.5. Apoyo a la incorporación de tecnologías facilitadoras 1.6. Implantación de TIC en la Industria
Tecnología Facilitadoras	2.1. Apoyo a la generación del conocimiento KET 2.2. Impulso de colaboración 2.3. Internacionalización de la generación del conocimiento KET 2.4. Nuevos desarrollos TIC
Pymes Innovadoras y Generadoras de Empleo	3.1. Emprendedores Innovadores 3.2. Protección de la propiedad Industrial e Intelectual 3.3. Integración en los sistemas de valor global 3.4. I+D+I colaborativa 3.5. Implantación TIC en las PYME
Proyección exterior	4.1. Inmersión en entornos innovadores 4.2. Internacionalización de la generación del conocimiento 4.3. Internacionalización de la empresa 4.4. Proyectos de cooperación internacional 4.5. Captación de empresas innovadoras
Educación, Talento y Entornos Creativos	5.1. Transferencia de tecnología 5.2. Apoyo a la Investigación de excelencia 5.3. Apoyo a la generación de conocimiento 5.4. Cultura emprendedora 5.5. Capacitación para la innovación 5.6. Apoyo a la conformación de entorno creativo 5.7. Cultura de la creatividad
Innovación Social	6.1. E-Administración y E-Gobierno 6.2. Apoyo a la gestión del conocimiento 6.3. Compra publica innovadora 6.4. Promoción de nuevos modelos de cooperación publico privada 6.5. Apoyo a nuevas propuestas de organización social 6.6. Proyectos piloto 6.7. Estrategia Digital
Trabajar en Red	7.1. Apoyo al desarrollo de nuevos planteamientos colaborativos 7.2. Profundizar en la participación en redes 7.3. Sistemas de Información y sensibilización para la innovación 7.4. Apoyo a la maduración de proyectos empresariales
Infraestructuras	1.1. Infraestructuras de Investigación 1.2. Espacios de innovación 1.3. Infraestructuras de comunicación 1.4. Infraestructuras TIC

SISTEMA DE GOBERNANZA RIS3ANDALUCÍA

Por otro lado, también ha caracterizado a la RIS3Andalucía su novedoso sistema de gobernanza. A continuación figura su estructura con la pluralidad de órganos de participación y diversidad de agentes clave que lo componen.

Estructura del Sistema de Gobernanza de la RIS3Andalucía



MARCO FINANCIERO RIS3ANDALUCÍA

MARCO FINANCIERO RIS3ANDALUCÍA POR FUENTES DE FINANCIACIÓN (Millones de euros)

PO FEDER ANDALUCÍA				PO FEDER PLURIRREGIONAL			TOTAL
	AYUDA UE	COFIN. REGIONAL	Total UE-AND	AYUDA UE	COFIN NACIONAL	TOTAL UE PLUR	
FEDER Objetivo 1	429,8	107,5	537,3	1.023,4	255,9	1.279,3	1.816,6
FEADER	30	10,0	40,0				40,0
FSE	266	64,0	330,0				330,0
HORIZONTE 2020							305,0
COSME (EEE. CESEAND)							7,4
ERASMUS+							133,0
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA							2.302,0
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA							1.144,4
TOTAL							3.776,4

Fuente: Estrategia RIS3Andalucía

1.4. Principales resultados esperados: Objetivo Temático 1 PO. FEDER Andalucía 2020 (Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación)

Objetivo específico 1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

- Más y mejores infraestructuras públicas y privadas como canales facilitadores de transferencia de tecnología y prestación de servicios de alto valor añadido a las empresas y otros agentes del sistema andaluz del conocimiento.
- Mejora de la excelencia científico-tecnológica de las infraestructuras públicas y privadas existentes.
- Aumento del grado de utilización, eficiencia y adecuación de las instalaciones y capacidades de las infraestructuras científico- tecnológicas.
- Atracción de talento científico-tecnológico internacionalmente acreditado a Andalucía para trabajar en las infraestructuras creadas o mejoradas.
- Mejora en la capacidad de llevar a cabo más y mejores proyectos de I+D+i, de gran potencia tractora o vinculados con sus respectivas áreas de conocimiento y actividad.
- Establecer más alianzas estables con agentes del conocimiento y Centros de Investigación de Excelencia y referencia a nivel internacional.
- Facilitar la cooperación pública-privada en I+D+I.

Indicadores de Resultados

IR→ ▲35% del N° de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales.

IR→ ▲50% N° Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Objetivo 1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

- Incremento del gasto privado andaluz en I+D en el PIB, alcanzando el sector privado el 50% del gasto en I+D y el 1,1% del PIB.
- Incrementar el número de empresas innovadoras en Andalucía, duplicando la cifra del año 2012.
- Incremento de la intensidad de gasto en innovación de las empresas innovadoras en un 20%, lo que supondrá una intensidad del 2,9%.
- Incremento en el número de patentes solicitadas en un 50%.
- Aumento de la demanda de soluciones innovadoras por parte de las empresas a los centros públicos de investigación y agentes del conocimiento.
- Aumento de la orientación de la investigación pública e instituciones de investigación hacia las necesidades y la mejora de la competitividad de las empresas privadas.
- Mejora de los vínculos entre la industria y los agentes del conocimiento

Indicadores de Resultados

IR→ ▲8 puntos en % de empresas que realizan innovaciones tecnológicas.

IR→ ▲50% N° Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

Objetivo 1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.

- Aumento de las transferencias del conocimiento entre agentes del conocimiento y centros de investigación, y las empresas.
- Incremento de la participación conjunta de las empresas andaluzas y agentes del conocimiento, centros, grupos e instituciones en los programas internacionales de I+D+i, especialmente Horizonte 2020, aumentando en un 40% el número de propuestas presentadas por entidades andaluzas.
- Incremento de la captación de fondos procedentes de convocatorias europeas de I+D+I por parte de las pymes andaluzas en colaboración con universidades y centros de investigación, alcanzando el 30% del retorno de Andalucía (26% en el 7º Programa Marco).
- Mejora de los vínculos entre la industria y los agentes del conocimiento.

Indicadores de Resultados

IR→ ▲10 puntos en % de Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados

Objetivo 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

- Incremento en la actividad investigadora universitaria y de organismos y centros públicos orientados hacia los retos sociales y productivos de Andalucía establecidos en la RIS3 andaluza.
- Incremento sustancial de la investigación de excelencia y en las fronteras del conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3 de Andalucía.
- Incremento de publicaciones en revistas científicas de impacto. El objetivo es que la producción científica andaluza tenga el mismo peso en el conjunto de España que la población (un 18%).
- Mejora de la relación entre los resultados de la investigación y la repercusión industrial y productiva.
- Promoción del talento científico-tecnológico, para completar las capacidades críticas necesarias para el desarrollo social y económico de Andalucía.
- Incremento de la interrelación efectiva entre entidades de investigación, empresas y agentes de transferencia para colaborar con otras agregaciones internacionales y nacionales de manera estable.

Indicadores de Resultados

IR→ ▲3 puntos en % de documentos publicados en revistas científicas Q1→

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de consultoría a la Agencia TRADE para desarrollar la evaluación final y de impactos de la RIS3Andalucía, conforme a lo detallado en el Plan Específico de Evaluación (PEE) del PO FEDER Andalucía y en el sistema de seguimiento y evaluación de esta Estrategia.

El período evaluativo transcurre desde la aprobación de la Estrategia en febrero de 2015 hasta el 30 de junio de 2024.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

3.1. Alcance de la evaluación

El trabajo de evaluación a desarrollar ha de abordar el análisis de dos bloques de contenido, que son los siguientes:

- **Evaluación de los resultados de la Estrategia a su finalización**, valorando el grado de alcance de los resultados contemplados en las medidas recogidas en la Estrategia, considerando la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión (FEIE) en su implementación hasta 2020 (N+3). Para ello los criterios de evaluación fundamentales serán la eficacia, eficiencia y la satisfacción.
- **Evaluación de los impactos de la Estrategia tras su ejecución**, es decir medir los efectos directos e indirectos de las intervenciones financiadas con los FEIE sobre la población de referencia, el sistema de innovación regional y la sociedad en su conjunto, en el medio/largo plazo, analizando también la sostenibilidad de estos, así como los posibles efectos colaterales.

3.2. Criterios de evaluación de los resultados directos e impactos de la RIS3Andalucía

Para el análisis de los dos bloques de contenido, este proceso evaluativo analizará **6 criterios de evaluación de resultados e impactos considerados clave**, que se citan a continuación.

Para evaluar los resultados directos de la ejecución de la RIS3Andalucía, los criterios de evaluación a analizar son la eficacia, la eficiencia y la satisfacción. Y para evaluar los impactos, los criterios de evaluación son el impacto, la sostenibilidad y los efectos colaterales, teniendo en cuenta que el alcance para cada uno de ellos es el siguiente:

- **Eficacia**: Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha han conseguido los valores esperados en los diferentes indicadores de realización (producto) y *resultados de corto plazo* incluidos en la Estrategia, enjuiciándose las causas de los niveles alcanzados y las consecuencias que de ello se derivan. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de realización y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados asociados a los objetivos finales. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.
Adicionalmente se valorará la eficacia de las medidas implementadas para desarrollar la estructura de especialización inteligente de la región en el periodo 2014-2020.

- **Eficiencia:** Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos y resultados planificados. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Producto y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP].
- **Satisfacción:** Se trata de valorar el nivel en el que los diferentes agentes implicados en la intervención de las actuaciones [actores regionales, miembros de la cuádruple hélice, etc.] están satisfechos con los resultados obtenidos por la Estrategia. Para ello, se propone cómo método para la recopilación de la información la realización de encuestas y/o entrevistas individualizadas a los agentes clave.
- **Impacto:** Valoración del nivel de logro observado en los objetivos finales establecidos en la Estrategia de Innovación de Andalucía mediante el análisis de los indicadores de resultados de medio y largo plazo. Asimismo, se evaluará el tipo y dimensión de los impactos generados o que previsiblemente se generarán con la Estrategia, mediante la aplicación de modelos econométricos, pudiéndose aplicar una evaluación de impacto basada en el contrafactual.
- **Sostenibilidad:** Se analizará la probabilidad de continuidad de los beneficios de la intervención en el largo plazo. En este sentido, se estudiará el grado de consolidación de los resultados alcanzados, así como la disponibilidad de los recursos (fundamentalmente financieros) que harían falta para mantener los resultados de la intervención en el largo plazo. Para ello, se propone recoger la información mediante el uso de herramientas cualitativas y participativas [entrevistas, talleres, grupos de discusión, ...].
- **Efectos Colaterales:** Se analizarán los efectos generados que no estaban previstos, ya sean positivos o negativos.

A estos criterios de evaluación se añadirán los criterios adicionales de evaluación que se hayan ofertado de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 del PCAP y para su análisis se integrarán debidamente en el Programa de Trabajo.

3.3. Preguntas de evaluación

Para analizar cada criterio se deberá dar respuesta a las preguntas de evaluación que ya se explicitaron en la ficha descriptiva de esta evaluación en el PEE del FEDER Andalucía 2020, y

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que se indican más abajo en este apartado, debiendo garantizar en todo momento que las respuestas a las cuestiones evaluativas deben tener su base en el rigor técnico y la coherencia entre los hallazgos/evidencias y las conclusiones/juicios. Para ello la entidad Adjudicataria deberá dar respuesta a las siguientes preguntas evaluativas:

• **1. EFICACIA ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas implementadas?**

Preguntas:

- 1.1.- ¿En qué grado se han logrado los objetivos perseguidos?
- 1.2.- ¿Por qué no se ha logrado alguno de los objetivos?
- 1.3.- ¿Cuáles son los factores que explican el logro de los objetivos?
- 1.4.- ¿Qué debería hacerse para elevar la eficacia de la Estrategia de Innovación?
- 1.5.- La selección de las operaciones apoyadas: ¿ha sido eficaz para desarrollar la estructura de prioridades de especialización diseñada?
- 1.6.- ¿Los instrumentos han sido igual de eficaces para desarrollar las diferentes prioridades de especialización?

• **2. EFICIENCIA ¿Se han logrado los objetivos de forma eficiente?**

Preguntas:

- 2.1.- ¿Cuáles son las causas de la ineficiencia?
- 2.2.- ¿Qué factores han contribuido en mayor medida al logro eficiente de los objetivos?
- 2.3.- ¿Qué debería hacerse realizado para mejorar la eficiencia de la Estrategia de Innovación?

• **3. SATISFACCIÓN ¿Cuál ha sido el nivel de satisfacción de los agentes implicados en la intervención (agentes regionales, miembros de la cuádruple hélice, etc.), con los logros alcanzados?**

Preguntas:

- 3.1 ¿Se han cubierto las expectativas de los diferentes miembros de la cuádruple hélice?
- 3.2. ¿Qué factores generan más insatisfacción?
- 3.3. ¿Cómo podría mejorarse la satisfacción?

• **4. IMPACTOS ¿Qué impactos ha tenido la Estrategia de Innovación?**

Preguntas:

- 4.1.- ¿Qué factores han propiciado los impactos?
- 4.2.- ¿Cuál es la dimensión de los impactos?

- **5. SOSTENIBILIDAD ¿Los impactos de la Estrategia de Innovación son perdurables?**

Preguntas:

- 5.1.- ¿De qué depende la perdurabilidad de los impactos?
- 5.2.- ¿Cómo se podría haber actuado para mejorar los impactos de la Estrategia de Innovación?

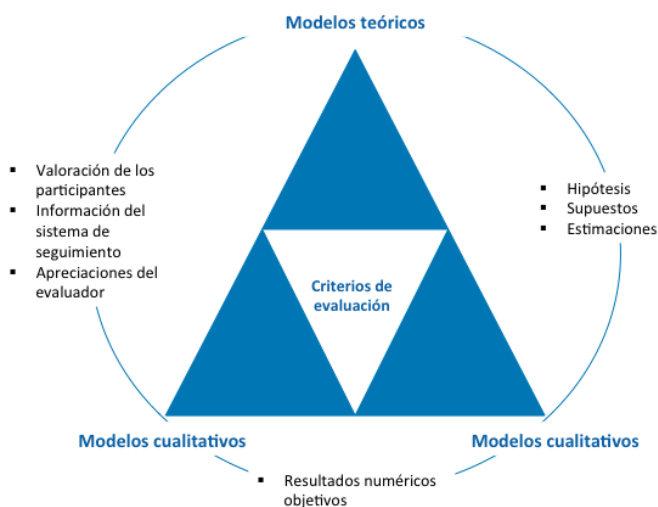
- **6. EFECTOS COLATERALES ¿Qué efectos no previstos se han producido?**

Preguntas:

- 6.1.- ¿Qué dimensión tienen estos efectos?
- 6.2.- ¿Por qué no fueron previstos dichos efectos?
- 6.3.- ¿Qué consecuencias tienen estos efectos en los objetivos de la Estrategia de Innovación?
- 6.4.- ¿Cómo debería actuarse para reducir los efectos colaterales negativos y aumentar los positivos?

3.4. Método y herramientas para la evaluación

El método a emplear en esta evaluación final y de impactos necesita combinar los modelos teóricos (lógica de la intervención), con los métodos cualitativos y los cuantitativos. Su aplicación permitirá determinar si existen evidencias sobre la veracidad de las hipótesis y supuestos teóricos realizados de manera previa.



Desde el punto de vista teórico se debe trabajar con el **Enfoque de la Lógica de la Intervención**.



Desde el punto de vista analítico, se aplicará la perspectiva de género durante el proceso evaluativo, dada su elevada pertinencia, ya que ello redundará en una mayor calidad de los trabajos y de las conclusiones resultantes.

Para valorar los impactos se aplicará una **metodología contrafactual**, así como técnicas econométricas que permitan dimensionarlos. Por ello se ha definido como metodología de evaluación el **Método Combinado** de Diferencias en Diferencias y Emparejamiento Múltiple por Grado de Propensión (**DiD+PSM**), dado que permite realizar una estimación del impacto que la Estrategia ha generado sobre el sector empresarial. Este método ha sido empleado con éxito en intervenciones de naturaleza similar a este por la Administración General del Estado, el Banco Mundial y la Comisión Europea. A este respecto y debido a que la calidad de esta parte de los trabajos se vería incrementada si el equipo técnico asignado por la adjudicataria contara con experiencia en la metodología contrafactual, dicha experiencia será objeto de criterio de valoración.

Los pasos que se deben seguir para el desarrollo de esta metodología de evaluación deben ser los siguientes:

1. **Reconstrucción de la lógica de la intervención y de la cadena de resultados.** En primer lugar, el equipo evaluador deberá reconstruir la lógica de la intervención del Programa. Este proceso permitirá que se establezcan supuestos e hipótesis sobre los resultados e impactos a alcanzar que se tratarán de validar mediante la aplicación de los diferentes métodos cualitativos y cuantitativos.
2. **Recopilación de información y aplicación de métodos cualitativos.** Una vez definida la lógica de la intervención, se procederá a recopilar la información necesaria para el análisis mediante la aplicación de diferentes herramientas de carácter cualitativo: información documental y del sistema de seguimiento, entrevistas, encuestas, sesiones grupales, estudios de casos, etc.
El análisis de esta información de carácter cualitativo permitirá al equipo evaluador realizar una serie de apreciaciones y consideraciones previas, así como validar las hipótesis y supuestos de partida.
3. **Aplicación de métodos cuantitativos (DiD+PSM).** Tomando como referencia la información generada con anterioridad (encuestas), se procederá a aplicar el método de **diferencias en diferencias y emparejamiento múltiple por grado de propensión (DiD+PSM)**.
Este método permitirá obtener datos numéricos de carácter objetivo que facilitarán realizar una valoración del impacto de la Estrategia.
4. **Contraste y valoración de los resultados.** Finalmente, se procederá a realizar un contraste entre la información obtenida a través de los diferentes métodos. En caso de

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que pudieran existir discrepancias puede resultar necesario revisar de nuevo alguna fase del proceso (ej. entrevistas adicionales).

Este contraste permitirá realizar una valoración final que posibilite realizar conclusiones sobre los resultados e impactos de la Estrategia y emitir recomendaciones de mejora.

Del mismo modo, desde el punto de vista del análisis cualitativo, se podrán emplear diferentes herramientas y técnicas de evaluación participativas que permitan conocer en profundidad las opiniones de las entidades gestoras de la Estrategia, entidades/personas beneficiarias y otros agentes claves relacionados con la misma.

La evaluación debe también **integrar la perspectiva de género**, por lo que el programa de trabajo a desarrollar, el trabajo de campo, la interpretación de hallazgos, conclusiones, y recomendaciones o buenas prácticas, debe tener esto en consideración.

Las evidencias se podrán obtener de *fuentes primarias* (entrevistas, sondeos a beneficiarios directos de las medidas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, grupos de discusión u observaciones sobre el terreno) o *fuentes secundarias* como:

- A) Datos publicados por fuentes estadísticas oficiales
- B) Análisis de informes o estudios existentes.
- C) Documentos de gestión de la propia Estrategia a evaluar [expedientes de gasto, actas de sesiones, registros, etc.]
- D) Informes de seguimiento de la Estrategia.
- E) Evaluaciones precedentes de la Estrategia.
- F) Otros necesarios para el buen fin de los trabajos.

Para evaluar el impacto, serán necesarias otras fuentes adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención, que serán suministradas por la adjudicataria.

Las principales **herramientas que se deben emplear para el trabajo de campo serán:**

- **Un mínimo de 15 Entrevistas individuales** en profundidad a agentes clave y entidades gestoras.
- **Un mínimo de 10 Sesiones grupales** empleando técnicas participativas.
- **2 Encuestas** a entidades beneficiarias y otra a agentes clave.
- Y otras herramientas necesarias para aplicar la metodología contrafactual, cuyos resultados deben ser rigurosos y tener representatividad estadística.

La Agencia TRADE podrá realizar, durante toda la recogida de datos, los controles que considere pertinentes con el objeto de verificar y comprobar la información obtenida de las encuestas realizadas y trasladar la necesidad de corregir, en su caso, los posibles defectos que se produzcan.

3.5. Fases y entregables

La realización de este trabajo se acometerá en tres fases sucesivas que se indican a continuación, finalizando cada una de ellas con la conformidad de los entregables que se citan en cada una de ellas.

Durante el plazo de validación de los entregables por la Agencia TRADE, la contratista estará obligada a prestar asesoramiento y asistencia en todos aquellos aspectos que conforman el objeto del contrato para cada fase, y que deban ser aclarados, ampliados, justificados y valorados, en aras a alcanzar y facilitar la conformidad de los entregables y que permitan la continuidad del trabajo.

Fase I. Validación del Programa de Trabajo. Diseño del proceso evaluativo definitivo.

En esta primera fase el equipo evaluador deberá cerrar el Programa de trabajo con el planteamiento metodológico definitivo, integrando los elementos adicionales planteados en la oferta (criterios de evaluación adicionales, número de sesiones de técnicas grupales adicionales y entrevistas individuales adicionales) atendiendo a las prioridades de TRADE.

El programa de trabajo deberá ser validado por la persona responsable del contrato garantizándose que se cumple la metodología que se establece en este pliego y/o validando las modificaciones que se propongan por la empresa adjudicataria. Estas posibles modificaciones en ningún caso pueden suponer una minoración de las exigencias establecidas en este Pliego.

Adicionalmente, el Programa de trabajo podrá ser modificado durante el desarrollo del encargo, de común acuerdo entre las partes, siempre que estas modificaciones no supongan una reducción de las exigencias de este Pliego ni del contenido de la oferta presentada, y se respete el plazo máximo de ejecución.

- Entregable: PROGRAMA DE TRABAJO
- Fecha tope de entrega: 2 primeras semanas de ejecución.

Fase II. Avance del Informe Final completo de la Evaluación de resultados y de impactos.

En esta fase intermedia, y para ir anticipando los entregables finales, la Adjudicataria presentará un avance sobre los resultados del proceso evaluativo en el que se presenten los hallazgos y las primeras conclusiones sobre los resultados e impactos de la RIS3Andalucía 2020.

- Entregable: Avance del INFORME FINAL COMPLETO DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y DE IMPACTOS
- Fecha tope entrega: Al finalizar el cuarto mes de ejecución.

Fase III: Informe Final completo de la Evaluación final y de impactos de la RIS3Andalucía 2020

La entidad Adjudicataria deberá entregar un informe completo con la estructura que se detalla en el epígrafe 3.6. El informe debe responder a todas las especificaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas, a la oferta presentada y al programa de trabajo validado. Igualmente, este informe completo y final de la evaluación, deberá integrar los análisis, conclusiones y recomendaciones relativos a los criterios y preguntas de evaluación adicionales, que se hayan propuesto y valorado en la oferta presentada por la entidad adjudicataria.

Adicionalmente la contratista deberá presentar otros productos de la evaluación, que se prepararán y redactarán para adaptarlos a las diferentes audiencias interesadas. En concreto, en esta fase III y final, se deberá hacer las entregas que se indican.

- Entregables:
 - INFORME FINAL COMPLETO DE LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS.
 - INFORME PARA LA CIUDADANÍA (inglés y castellano).
 - SEPARATA DE RECOMENDACIONES.
 - PRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INFORME EJECUTIVO (inglés y castellano).
 - PRESENTACIÓN GRÁFICA/AUDIOVISUAL DEL INFORME PARA LA CIUDADANÍA.
 - ENTREGA ANEXOS METODOLÓGICOS Y DATOS.

Al finalizar los trabajos, el equipo de evaluación facilitará a TRADE todos los programas informáticos y demás documentación que se haya generado tanto para el análisis cuantitativo como para el cualitativo.

Como soporte a los contenidos de las diferentes fases descritas se utilizará, en aquellos casos que se estime oportuno, la Web de la S4Andalucía, en su apartado correspondiente a la RIS3Andalucía, (<https://ris3.s4andalucia.es/>) incorporando aquellos módulos necesarios para la participación, difusión y transparencia del proceso evaluativo. (La incorporación de los módulos necesarios correrán por cuenta de la empresa adjudicataria).

3.6. Estructura y especificaciones de los entregables

El detalle de la estructura y especificaciones de los productos y entregables que la entidad contratista deberá proporcionar a TRADE serán las siguientes:

- **PROGRAMA DE TRABAJO VALIDADO.** En él se concretará el diseño de la evaluación, se construirá la matriz de la evaluación que estará integrada por: criterios de evaluación, preguntas de evaluación, indicadores, técnicas para la recogida de información y fuentes de información. Adicionalmente el programa de trabajo incluirá un cronograma de la evaluación y la asignación de las personas del equipo técnico a cada una de las fases del mismo, detallando las funciones de cada persona, así como la gobernanza para el

seguimiento de la evaluación y los medios de comunicación para un contacto fluido entre las partes.

El Programa de trabajo requerirá la aprobación de la persona responsable del programa y podrá ser modificado durante el desarrollo del encargo de común acuerdo entre las partes, siempre que, estas modificaciones no supongan una reducción de las exigencias de este Pliego, ni de los elementos ofertados en la licitación y se respete el plazo de ejecución.

- **AVANCE DEL INFORME FINAL COMPLETO DE LA EVALUACIÓN**

El avance del informe final desarrollará la lógica de la intervención, el contexto, la estrategia evaluadora, las acciones realizadas y previstas, y los primeros resultados: hallazgos y conclusiones alcanzadas sobre los resultados e impactos de la RIS3Andalucía 2020, para su primera revisión, contraste y validación por las partes interesadas en la evaluación y por la Agencia TRADE.

- **INFORME FINAL COMPLETO EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS.** Recogerá la información relevante y concluyente, extraída y trabajada a lo largo de todo el proceso de evaluación que deberá responder a la estructura que se detalla a continuación.

1. Resumen ejecutivo

Síntesis del informe completo, haciendo especial énfasis en las conclusiones y recomendaciones, permitiendo a personas lectoras no expertas en materia de evaluación, una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación. El resumen ejecutivo contendrá típicamente: una síntesis de los capítulos 2, 3, 4 y 5 y 7 del informe final.

2. Introducción y antecedentes

Caracterización del objeto de la evaluación y delimitación del alcance y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. De manera complementaria, se expondrán los antecedentes de la evaluación para la intervención.

3. Marco estratégico y legal

Exposición de las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los Fondos EIE.

4. Descripción de la intervención

Descripción de la lógica de la intervención, fundamentalmente a través de la descripción de los problemas/necesidades al que hace frente la intervención y su contexto, estructura y análisis de la intervención efectivamente implementada.

5. Enfoque y metodología de la evaluación

Descripción del enfoque de la evaluación, en particular detallando las preguntas clave que se pretende responder con la evaluación, metodología y datos utilizados para aportar respuestas.

6. Análisis

Análisis e interpretación de la información recabada para dar respuesta a las preguntas de evaluación en base a los criterios de evaluación utilizados.

7. Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

Conclusiones que se derivan de los resultados de la evaluación, así como propuestas que aportan soluciones concretas. Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en la evidencia y análisis efectuado, ser relevantes y realistas, estableciéndose prioridades para la acción. En su caso, será oportuno también recoger las buenas prácticas detectadas en aras de ser transferidas a futuras actuaciones.

8. Anexos

Se recomienda incluir varios anexos que contengan al menos las preguntas de la evaluación, las referencias bibliográficas y normativas.

- **INFORME PARA LA CIUDADANÍA.** Síntesis de las conclusiones, recomendaciones y buenas prácticas, que se plasmará en este documento adicional, que se redactará en lenguaje sencillo y que será objeto de difusión pública. Este informe deberá tener una versión en español y otra en inglés, al objeto de su posible difusión a otros públicos. Igualmente se preparará una presentación audiovisual con elementos gráficos como visual thinking u otras herramientas audiovisuales útiles para facilitar la asimilación de los contenidos y la accesibilidad.

La Adjudicataria deberá incluir los cambios y recomendaciones solicitados por TRADE en la versión final de los documentos y entregas audiovisuales siempre que no se desvirtúen los resultados de las investigaciones. Asimismo, los datos resultantes de los procesos de encuestación se presentarán en una Hoja de cálculo y tablas dinámicas compatible con Excell, y serán entregados junto a los microdatos a TRADE.

La Adjudicataria facilitará dos copias en papel y copia en soporte digital con la versión definitiva de los documentos de texto arriba reseñados así como las presentaciones gráficas y audiovisuales en ficheros compatibles con Microsoft Office y con Libreoffice (.odt, .ods y .odp).

Los entregables deberán incorporar la imagen institucional de la RIS3Andalucía, de la Agencia TRADE, de las Consejerías de la Junta de Andalucía a la que se halla adscrita esta, y de los Fondos FEDER de la UE. Los documentos de texto deberán entregarse en letra y estilo corporativo.

3.7. Condiciones de la redacción

Los productos de la evaluación se redactarán aplicando las condiciones necesarias para que su comprensión sea sencilla, empleando un lenguaje e imagen no sexista y concretamente las siguientes:

- o **Claridad.** La exposición de los contenidos se realizará de forma nítida, sin ambigüedades que puedan generar dudas sobre lo que se pretende transmitir.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Relevancia.** El informe recogerá los elementos que mejor permitan conocer los hechos constatados, las conclusiones que se alcanzan y las recomendaciones que realizan para mejorar la formulación de la Estrategia de Innovación, evitándose que sea una recopilación de hechos de todo tipo y alcance que impida una correcta interpretación de los resultados del proceso evaluativo.
- **Concisión.** Los contenidos evaluativos serán desarrollados de forma sucinta, sin entrar en detalles que no resulten cruciales para entender las constataciones, conclusiones y recomendaciones del equipo evaluador.
- **Coherencia.** Los documentos tendrán un recorrido lógico por los distintos temas que permita entender las constataciones, conclusiones y recomendaciones conclusiones alcanzadas, desde lo general a lo particular.
- **Rigurosidad.** Los contenidos serán expuestos de forma precisa, incluyéndose los elementos necesarios para discernir sobre la validez de las constataciones (métodos, fuentes, etc.), justificándose suficientemente las conclusiones alcanzadas y fundamentándose adecuadamente las recomendaciones.
- **Lenguaje e imagen no sexista.** La redacción de los documentos y el empleo de las imágenes debe realizarse respetando un uso no sexista.

Además, en los productos de evaluación se utilizarán elementos gráficos que faciliten la comprensión de los resultados alcanzados con la evaluación, fundamentalmente gráficos de diverso formato (barras, líneas, radiales, puntos, etc.), esquemas y figuras que refuercen los argumentos plasmados.

4- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

4.1. Funciones y responsabilidades

El equipo técnico encargado de la ejecución de los trabajos de evaluación que se explicitan en este pliego de prescripciones técnicas estará integrado como mínimo por tres personas con los requerimientos que sigue:

- **Un/a (1) director/a de proyecto** que asumirá las labores de dirección y supervisión de los trabajos, resolverá los problemas e incidencias que puedan sobrevenir y será la encargada de la interlocución con la persona que la Agencia TRADE haya designado como responsable del contrato.
- **Dos (2) consultores/as senior**, que se encargarán de desarrollar el trabajo de campo, de analizar e interpretar la información recabada y de redactar y preparar los entregables.

En la conformación del equipo técnico se deberá salvaguardar el principio de presencia equilibrada entre sexos.

Las personas que integren el equipo técnico, serán adscritas como medio a la prestación, en garantía de su dedicación a este contrato, por lo que no podrán ser sustituidas durante la

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NjyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

vigencia del contrato sin el consentimiento de TRADE. Estas personas actuarán bajo la dependencia de la firma Adjudicataria, que impartirá las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus recursos humanos, siendo TRADE de todo ajena a estas relaciones laborales.

La empresa adjudicataria deberá dar respuesta a cuantas cuestiones sean planteadas en todo momento desde TRADE, ya sea de forma escrita o verbal, relativas al objeto del contrato.

TRADE se reserva el derecho a solicitar el cambio de algún miembro del equipo de la empresa adjudicataria, de manera suficientemente justificada, si considera que su intervención supone merma en la calidad del servicio prestado, en cuyo caso, si la empresa adjudicataria determinara finalmente realizar dicho cambio, el mismo no supondrá coste adicional alguno.

TRADE designará una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurarla correcta ejecución de la prestación pactada, de conformidad con lo especificado en este pliego, durante toda la vigencia del contrato.

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio contratado.

La Adjudicataria proporcionará todos aquellos medios materiales y técnicos que garanticen la correcta ejecución de los trabajos, incluido el software para la recogida y tratamiento de la información necesaria para la investigación. La Adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

4.2. Mecanismo de seguimiento

Para la correcta dirección de los trabajos y la adecuada organización del proyecto, se definen los roles siguientes:

- **El/la responsable del contrato** en TRADE: corresponde a TRADE la supervisión y seguimiento de los trabajos. A tal efecto TRADE, como órgano de contratación, designará a una persona responsable del contrato a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, y que actuará como interlocutora con la Adjudicataria, así como con la Dirección General de Fomento de la Innovación, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- **El/la director/a de proyecto** de la Adjudicataria, que dirigirá los trabajos y será la persona encargada de la interlocución con TRADE.

La Adjudicataria deberá proporcionar a TRADE toda la información necesaria en el formato adecuado y con la debida antelación para que ésta pueda analizarlos y, en su caso, publicarlos en los medios de difusión que estime oportunos (web institucional, redes sociales, portal de transparencia Junta de Andalucía,...).

La Adjudicataria designará un correo electrónico y un teléfono de contacto como canales preferentes de comunicación para la prestación del servicio y deberá tener plena disponibilidad ante las demandas de la Agencia.

La Adjudicataria acepta el derecho de TRADE para examinar por medio de auditores/as, externos o propios, y en la forma que determine, el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Adjudicataria. Igualmente, los documentos de trabajo se encontrarán en cualquier momento durante la realización de los trabajos, hasta su entrega, a disposición de TRADE.

La persona responsable del contrato comprobará y supervisará los trabajos contratados, pudiendo realizar las sugerencias y recomendaciones que se consideren necesarias para el buen fin de los objetivos pretendidos, y siempre que ello no desvirtúe el resultado de las investigaciones.

Todos los entregables deberán tener la conformidad de TRADE, que será emitida expresamente por la persona responsable conforme a las fases ya descritas para esta prestación.

La propiedad intelectual de los documentos y resultados de los trabajos realizados corresponderá a TRADE, siendo propietaria de los derechos de explotación, reproducción, distribución, divulgación, comunicación pública, y transformación del mismo.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses comenzando su cómputo desde la formalización del contrato, o bien, desde la fecha que específicamente se indique en el mismo. No hay posibilidad prórroga.

La ejecución de la prestación se hará por fases según lo indicado en el epígrafe 3.5.

5.2. Lugar de realización

El lugar de ejecución de la prestación desde la sede de la adjudicataria. Así mismo para los trabajos de campo, el lugar de ejecución será Andalucía, principalmente Sevilla, aunque

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tendrán que realizarse algunos desplazamientos por la región, que requerirán la presencia física de algún miembro del equipo técnico.

5.3. Confidencialidad de la información

Con carácter general, la empresa Adjudicataria tratará como reservada toda la información y documentación que, en relación con los servicios contratados, le sea facilitada por TRADE. La empresa Adjudicataria no podrá en ningún caso utilizar la información y/o documentación a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas y resto de documentación contractual. El personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio objeto del contrato guardará secreto profesional sobre las informaciones y documentos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante el desarrollo de los servicios, quedando obligado a no enajenar o hacer pública cuanta información conozca en el marco de dicho contrato

5.4. Tratamiento de datos personales

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. A tal efecto, la empresa Adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos o los ficheros creados con ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización, a ningún tercero. En el caso de que la empresa Adjudicataria o cualquiera de sus miembros destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

5.5. Prevención de riesgos laborales

La ejecución del contrato y los requisitos que deben cumplir las empresas contratistas, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y restante normativa de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 10:02:57	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw3Yz0U63FPK5H1k2L9EtByD2kE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	